



Ministerio de Trabajo



Expte.nº 579.206/75.-

BUENOS AIRES, agosto 14 de 1975.-

Por donde corresponda, tómesese razón y regístrese la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 70/91 y Acta de fojas 68/69 celebrada entre la "UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA RE PUBLICA ARGENTINA" con "CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE CAÑOS DE HORMIGON, MOLDEADOS Y AFINES". Cumplido, vuelva al Departamento Relaciones Laborales nº 3 para su conocimiento. Hecho, pase a la División Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos a fin de que proceda a remitir copia debidamente autenticada al DEPARTAMENTO PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA a efecto de las respectivas constancias determinadas por el artículo 4º de la ley 14.250 y proceder al depósito del presente legajo, como está dispuesto en el mismo artículo de la norma legal citada.-

Son 94 fojas.-

D.N.R.T.
MC.P.

*Luis José Rams*  
 LUIS JOSE RAMS  
 DIRECTOR NACIONAL

BUENOS AIRES, Agosto 14 de 1975.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 70/91, la cual ha sido registrada bajo el nº 137/75.-

A sus efectos se elevan las presentes actuaciones, a los fines que estime corresponder.-

DGZ.

*Zuccolo*  
 DOLORES GATEZ de ZUCCOLO  
 JEFE DIV. REG. GRAL. CONV. COLEC. Y LAUDOS